

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Dr. Roberto Martín MOLLARD C.I. N° 4.726.500 ha realizado trabajos para la Presidencia / de esta Honorable Cámara, como Asesor Técnico de la Comisión de Estudios Legales de la misma.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide al Dr. Roberto Martín MOLLARD C.I. N° 4.726.500, la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000) en concepto de trabajos realizados para la Presidencia de esta Honorable Cámara / como Asesor Técnico de la Comisión de Estudios Legales de la misma.

ARTICULO 2°.- El importe mencionado deberá ser girado por intermedio del Banco del Territorio, a la Sucursal Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 061 /89.-

USHUAIA,

